



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Empresaria condenada a dos años de prisión por acceder de forma ilícita al grupo de WhatsApp de las trabajadoras y copiar sus mensajes

La Audiencia Provincial de La Coruña ha confirmado dos años de prisión para la administradora de una empresa que accedió de forma ilícita a un grupo de WhatsApp de sus trabajadoras, del que no formaba parte ni ella ni ningún otro directivo, copió los mensajes y los envió al correo electrónico de la mercantil para utilizar esa información en el conflicto laboral que mantenían.

Además de la pena de cárcel, tendrá que indemnizar a las cinco trabajadoras afectadas con 2.000 euros a cada una de ellas, más intereses, por el **daño moral** causado, con responsabilidad subsidiaria de la empresa.

La Audiencia ha desestimado así su recurso de apelación contra la sentencia del Juzgado de lo Penal 5 de La Coruña que en julio de 2022 le impuso esta pena por un **delito de descubrimiento y revelación de secretos** del artículo 197.3.1º del Código Penal en relación al 197. 1.

Éste último precepto dispone que "el que, para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento, se apodere

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |